

En Colombia, **las dinámicas de la violencia y el conflicto armado siguen presentes pese a la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) en 2016** (GPC 16/02/2022). Pese a las limitaciones existentes, el presidente de Colombia y la nueva administración se han comprometido a implementar las medidas de protección previstas en el Acuerdo de Paz (Open Democracy 03/08/2022). En los últimos cinco años, en algunos territorios, la multiplicación y consolidación de los grupos armados ha intensificado el nivel de violencia mayormente hacia el campesinado, los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes (ICRC 09/08/2022).

Las niñas y niños, mujeres y hombres y comunidades étnicas en general se enfrentan a varios problemas en materia de protección, como los desplazamientos forzados, los confinamientos y las masacres, que presentan un incremento desde 2016 (véase el cuadro 1). Los eventos causados por artefactos explosivos tienen un efecto indiscriminado sobre la población civil en zonas afectadas por el conflicto. En estas zonas, los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes se encuentran bajo amenaza y, algunas de ellas, se ven obligadas a abandonar sus territorios ancestrales. Los defensores de los derechos humanos son asesinados y amenazados, y comunidades enteras son hostigadas, amedrentadas e incluso obligadas a desplazarse. Los grupos armados reclutan y utilizan por la fuerza a niñas y niños; y, las mujeres, las niñas y las comunidades LGBTQI+ son objeto de diferentes formas de violencia sexual y de género (VSG), explotación sexual y abusos.

En este contexto, sigue siendo un reto brindar una respuesta integral para prevenir los riesgos, mitigar las amenazas y dar una respuesta en materia de protección. A pesar del marco legal, la magnitud de las necesidades de protección supera la capacidad de respuesta y limitan la efectividad de la respuesta institucional del Gobierno de Colombia. Las organizaciones humanitarias centran sus esfuerzos principalmente en la asistencia de emergencia para salvar vidas y no incorporan de manera integral - el enfoque de protección en sus servicios (KII 13/06/2022; KII 23/06/2022; Valencia Agudelo and Chaverra Colorado 15/05/2021).

Acerca de este reporte

Objetivo: el informe ofrece una visión general de los principales retos en materia de protección en Colombia. Expone las principales amenazas del conflicto armado y el impacto diferenciado en la población. Presenta por grupo poblacional los mecanismos de afrontamiento y las respuestas reactivas de la comunidad para mitigar, adaptarse y responder de manera resiliente ante las diferentes amenazas de protección a las que están expuestos.

Metodología: ACAPS llevó a cabo una revisión de datos secundarios y realizó quince entrevistas a personas clave que incluye entrevistas a los socios del MIRE, ONG, agencias de la ONU, líderes étnicos, sociales, y representantes de organizaciones de base.

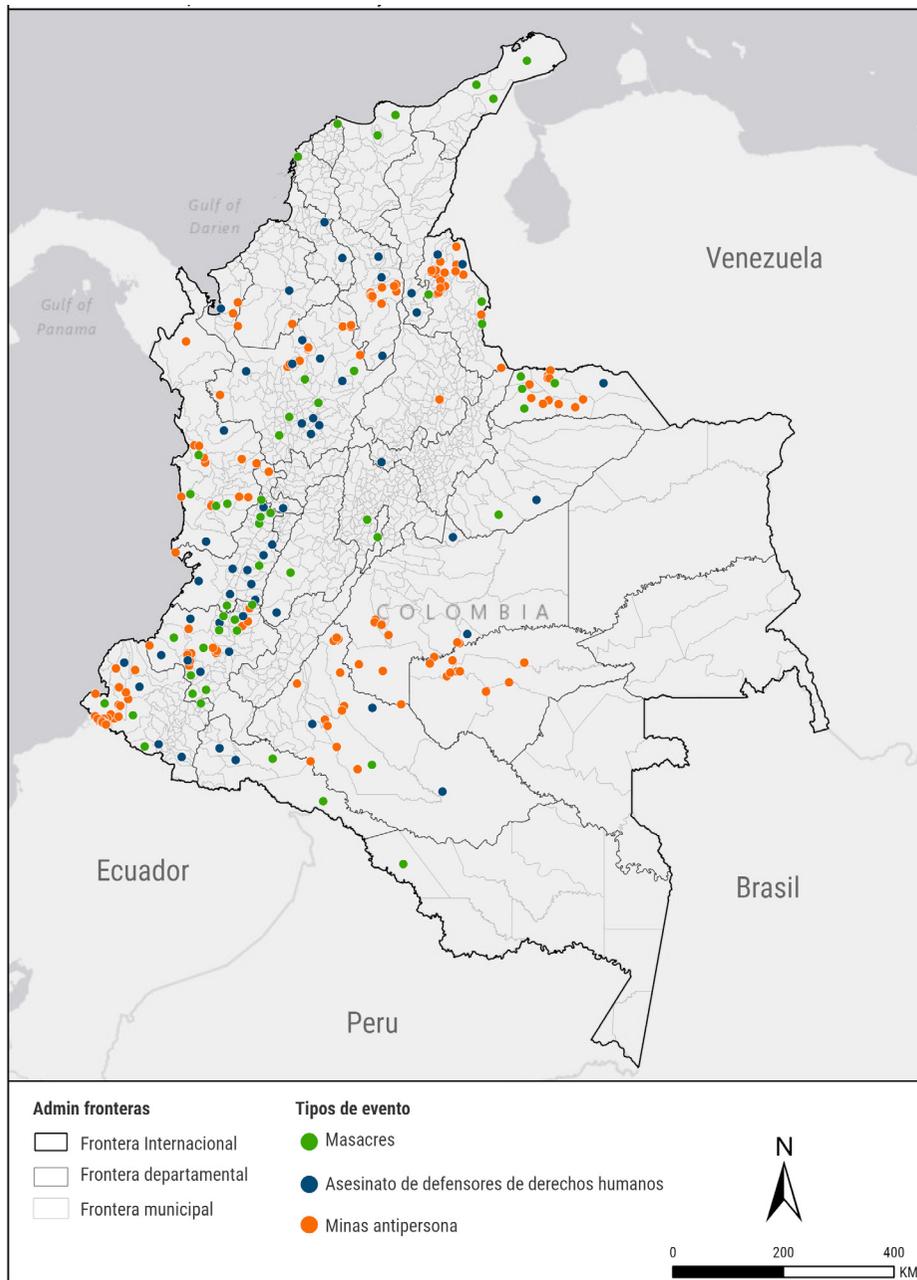
Mensajes clave

- Las comunidades en Colombia se enfrentan a diferentes amenazas y la respuesta de protección institucional y humanitaria se enfrenta a múltiples retos. En este contexto, las comunidades han desarrollado mecanismos de protección que disminuyen su exposición y la de sus miembros a las amenazas, y mecanismos de resistencia no violenta frente a los peligros que enfrentan. Estos mecanismos generan un entorno más propicio para el respeto de sus derechos, su dignidad, su vida y la de sus territorios.
- En algunos contextos, dependiendo del riesgo de protección, las mujeres, las niñas, los niños, los hombres, los defensores de derechos humanos, las personas con orientación sexual, identidad de género y expresión de género diversas y las comunidades étnicas implementan y participan en diversos mecanismos y estrategias para prevenir, mitigar, adaptarse y en ocasiones, son sujetos de reparación del daño causado.
- Teniendo en cuenta la magnitud de las necesidades de protección en Colombia, es necesario que las respuestas institucionales y humanitarias conozcan y, cuando sea posible, fortalezcan las respuestas de protección comunitarias. Aunque, las estrategias de protección comunitaria pueden ser cruciales para la supervivencia, no proporcionan por sí solas el grado de protección, seguridad y dignidad que la gente necesita (URD, accessed 31/10/2022).
- La respuesta humanitaria, al abordar las necesidades derivadas de las preocupaciones y amenazas en materia de protección, tiende a centrarse principalmente en actividades de respuesta inmediata. No existen programas que aborden las causas profundas de los problemas y amenazas de protección, lo que impide una respuesta de protección global, colectiva y estratégica.

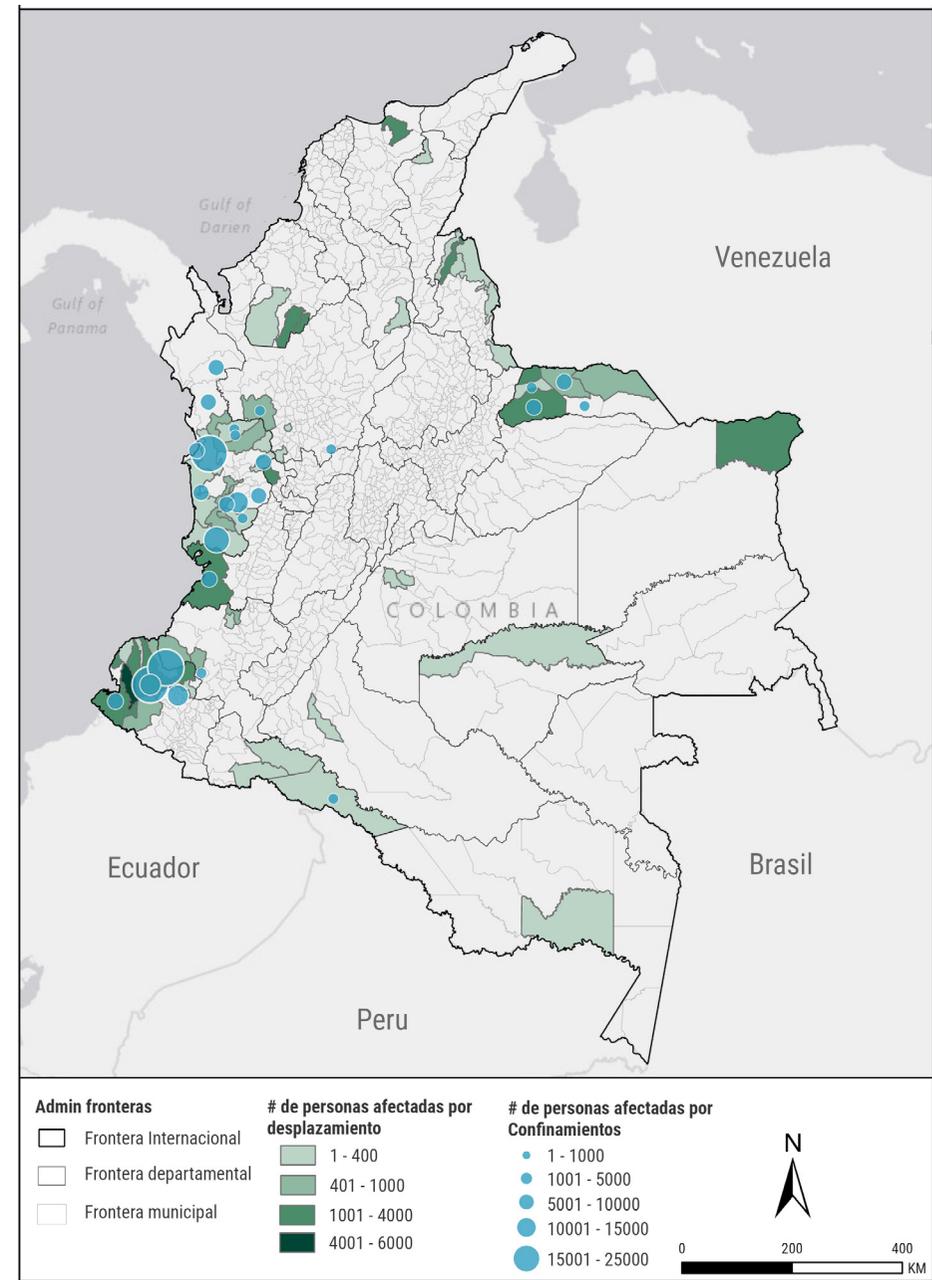
TABLA DE CONTENIDOS

Marco legal y principios de protección	3
Respuestas en materia de protección	4
Aspectos generales del contexto	5
Principales problemáticas en materia de protección en Colombia	6
Protección comunitaria	7
Vacíos de información	12

Colombia: eventos de masacres, asesinato de defensores de derechos humanos y MAP/MUSE entre enero-junio 2022



Colombia: eventos de confinamiento y desplazamiento forzado entre enero-junio 2022



Fuentes: JEP consultado 15/10/2022; INDEPAZ consultado 15/10/2022; Descontamina Colombia 10/10/2022

Fuentes: Monitor OCHA consultado 15/10/2022; JEP consultado 15/10/2022

MARCO LEGAL Y PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN

Responsabilidad de proteger

La **responsabilidad de proteger recae principalmente en el Estado**, que tiene la obligación legal, en virtud del derecho internacional, de proteger y promover los derechos humanos y garantizar que las personas puedan ejercer sus derechos sin ningún tipo de discriminación. (UN World Summit A/60/L.1 2005) **En situaciones de conflicto armado, los Estados y los grupos armados** son responsables de aplicar el Derecho Internacional Humanitario (DIH), que tiene por objeto proteger a determinadas categorías de personas y objetos y restringir los métodos y medios de guerra (ICRC, 2006)

El Derecho Internacional Humanitario afirma que las partes de un conflicto, como los Estados y los grupos armados, están obligadas a proteger a la población civil y los bienes durante los conflictos armados. El DIH regula la conducta general de las hostilidades basándose en tres principios fundamentales:

- 1. la distinción**, ya que el DIH establece una línea divisoria entre los civiles (no combatientes) y los combatientes y exige que las partes de un conflicto traten a los civiles sin distinción adversa
- 2. proporcionalidad** en el uso de la fuerza, ya que el DIH prohíbe los ataques que causan daños incidentales a los civiles y bienes civiles que se considerarían excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista.
- 3. precaución**, ya que el DIH exige a todas las partes que tomen las precauciones necesarias para proteger a los civiles y los bienes de carácter civil y minimicen los daños incidentales a los civiles. A determinados grupos, como las mujeres, los niños, los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas desplazadas, se les concede la condición de personas protegidas contra los efectos de las hostilidades en los conflictos armados (ICRC 10/06/2020).

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) es el conjunto del derecho internacional que se aplica en todo momento, ya sea durante una situación de paz o de conflicto armado. En virtud de este derecho, los Estados asumen obligaciones y deberes de respetar, proteger y hacer realidad los derechos humanos. Estos derechos, que son inherentes a todos los seres humanos independientemente de su nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, idioma o cualquier otra condición, están interrelacionados y son interdependientes e indivisibles. La ley expresa y garantiza estos derechos a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y el derecho no vinculante (OHCHR 01/07/2012).

El Derecho Internacional de los Refugiados protege a las personas que buscan asilo de la persecución y a las que han sido reconocidas como refugiados. Colombia es parte de la Convención de Refugiados de 1951 y su protocolo. También es firmante de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, un instrumento latinoamericano no vinculante que reafirma la importancia del derecho de asilo, el principio de no devolución y la importancia de encontrar soluciones duraderas (Ministerio de Relaciones Exteriores accessed 19/10/2020). Las organizaciones humanitarias también hacen referencia a los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, que abordan las necesidades específicas de los desplazados internos en todo el mundo. Identifican los derechos y las garantías pertinentes para proteger a las personas de los desplazamientos forzados y su protección y asistencia durante el desplazamiento, el retorno o el reasentamiento, y la reintegración (UNHCR 01/09/2004).

Las instituciones del Gobierno de Colombia son las encargadas de proteger a las personas y comunidades del país frente a las amenazas y de garantizar las medidas para mejorar la protección de los civiles, especialmente de las mujeres, los niños y niñas y los pueblos étnicos. En el contexto del conflicto armado, los tratados, convenios y declaraciones internacionales - que hacen parte del bloque constitucional- constituyen el marco jurídico que el Gobierno colombiano utiliza para garantizar la protección de los derechos humanos de los civiles (KII 06/09/2022; KII 19/07/2022; ICRC 2019). Colombia es parte de muchos convenios internacionales de derechos humanos, como el Pacto de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención sobre los Derechos del Niño y su protocolo adicional sobre la participación de niños en los conflictos armados; y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Colombia también es parte de varios convenios regionales de derechos humanos, como la Convención Americana de Derechos Humanos (OHCHR accessed 19/10/2022).

En Colombia existe un amplio marco normativo de prevención y protección, con más de 27 mecanismos, normas y políticas, para prevenir la violencia y proteger a las personas y comunidades. Este marco normativo define y desarrolla competencias institucionales para la protección de individuos, grupos y comunidades en riesgo y, para ello, incluye un importante número de foros de coordinación a nivel nacional, regional y local. Diferentes entidades tienen a su cargo el diseño e implementación de las estrategias de protección, entre ellas se encuentran el Ministerio del Interior, la Unidad Nacional de Protección, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y las alcaldías y gobernaciones municipales, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y los diferentes mecanismos de coordinación a nivel local y nacional (HBS 27/01/2020; SUIN accessed 19/10/2022; Presidencia de Colombia accessed 19/10/2022; OHCHR 26/07/2022).

Las organizaciones humanitarias tienen la responsabilidad de ayudar a los Estados a cumplir su responsabilidad de proteger. El Comité Permanente entre Organismos (IASC) - el foro de coordinación humanitaria más antiguo y de más alto nivel del sistema de las Naciones Unidas- afirma que todas las entidades humanitarias son responsables de situar la protección en el centro de sus acciones (IASC 17/12/2013). Los Coordinadores Humanitarios y los Equipos Humanitarios de País tienen una responsabilidad colectiva en una serie de áreas, incluyendo el tratamiento de los problemas de protección que tiene implicaciones en todo el sistema y la garantía del abordaje de las dificultades y problemáticas más críticas en materia de protección (IASC 14/10/2016).

Principios de protección en la acción humanitaria

La protección en la acción humanitaria es tanto un enfoque transversal como un sector de intervención. Como enfoque integral, implica la orientación de cuatro principios de protección para todas las organizaciones humanitarias, incluso a las que no tienen un mandato de protección específico. Estos principios se aplican a todas las organizaciones humanitarias y reflejan preocupaciones universales que deberían guiar la acción humanitaria en todo momento y son los siguientes:

- mejorar la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas y evitar que se expongan a mayores daños o afectaciones.
- garantizar el acceso a una asistencia imparcial
- proteger a las personas de la violencia
- ayudar en las reclamaciones de derechos, y al acceso a los mecanismos de reparación y restitución.

Estos principios respaldan los derechos establecidos en la Carta Humanitaria, incluido el derecho a la protección y la seguridad (Sphere 2018).

La centralidad de la protección se extiende más allá de la transversalidad de la protección e incluye garantizar que el liderazgo, la coordinación y el compromiso en materia de protección y en todos los sectores estratégicos, estén alineados y orientados a brindar una respuesta más eficaz. Si bien la protección de los derechos de las personas es principalmente el deber de los Estados y, en caso de conflicto, de las partes en el mismo, los coordinadores y los equipos humanitarios de los países son responsables de garantizar que la protección sea el propósito y el resultado previsto de la respuesta humanitaria (IASC 17/12/2013).

La protección por presencia y proximidad es una modalidad preventiva que la comunidad internacional y las organizaciones humanitarias están aplicando. Esta modalidad es crucial en zonas bajo control de los grupos armados (HRP 23/02/2022). La premisa es que la presencia

sostenida de las organizaciones humanitarias en una comunidad refuerza las condiciones de seguridad y reduce los ciclos de violencia. La protección efectiva por presencia implica un fuerte compromiso de y con la comunidad, ya sea permitiéndole planificar por sí misma o planificar en conjunto con los operadores de la respuesta. También requiere una base de confianza establecida con la comunidad (KII 06/09/2022). Incluye actividades como el acompañamiento físico, el apoyo a la mediación y las acciones para comprender los riesgos de protección a los que se enfrentan las comunidades.

La programación de la protección comunitaria es una metodología específica en la que las organizaciones humanitarias y de desarrollo apoyan a líderes y representantes comunitarios para que identifiquen, prioricen y aborden los problemas de protección a los que se enfrentan, incluso apoyando la elaboración de planes de protección y seguridad comunitarios (UNHCR 01/01/2008). Los programas de protección comunitarios ayudan a las personas a conocer sus derechos, a saber dónde y cómo buscar ayuda y a elaborar respuestas en materia de protección (FMR 10/2016).

RESPUESTAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN

En Colombia, “la responsabilidad de proteger” se enfrenta a problemas prácticos que surgen en el marco de la descentralización, limitando la eficacia y responsabilidad gubernamental en términos de recursos y capacidad institucional. Algunas entidades utilizan metodologías y hojas de ruta diferentes, lo que dificulta la implementación de acciones concretas a nivel local. Las responsabilidades de protección del gobierno, como la asistencia inmediata y la respuesta rápida a las necesidades de la población, se han transferido a los municipios sin tener en cuenta que estos están más expuestos a los riesgos y tienen menos capacidad financiera para la respuesta. La respuesta humanitaria cuenta con capacidades y recursos limitados para brindar apoyo a las comunidades en riesgo para que puedan prevenir mejor los riesgos y amenazas que enfrentan. Las personas necesitan información oportuna y precisa sobre las amenazas inminentes, así como recursos para las estrategias de supervivencia, incluyendo la ubicación y disponibilidad de recursos para el cubrimiento de necesidades básicas, tales como salud, alimentos y refugio para quienes se desplazan, entre otros recursos.

La coordinación entre las instituciones gubernamentales y la implementación de estrategias de prevención/protección toma mucho tiempo. Un número importante de alertas tempranas predice muchos ataques, pero las respuestas en materia de protección no llegan a tiempo.

La escasa coordinación entre las instituciones de seguridad, justicia y protección y los marcos políticos en todos los niveles del Gobierno socava la eficacia de los esfuerzos de protección (Sanchez Lozano and Sanchez Amaya 01/01/2020; Observatorio DIH y DDHH 2019).

La respuesta de protección humanitaria supone el involucramiento de una serie de organizaciones que llevan a cabo actividades, programas de protección como organizaciones con misionalidad específica en materia de protección. Las organizaciones humanitarias, incluidas las organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales y las agencias de las Naciones Unidas, trabajan en consulta y colaboración con las autoridades a nivel local y nacional para asistir a las personas en necesidad de protección y contribuir al desarrollo de soluciones duraderas. La respuesta de protección humanitaria suele estar coordinada con el grupo temático de protección y sus subgrupos y los equipos de coordinación local. Sus acciones pueden ser de respuesta (la prevención o el alivio de los efectos inmediatos de los incidentes de protección), de reparación (la asistencia y el apoyo a largo plazo a las personas mientras viven con los efectos de la violencia), o de creación de entornos de protección (la consolidación de un entorno propicio para el pleno respeto de los derechos de las personas) (GPC 09/08/2021). Aun así, las acciones de protección humanitaria presentan serias dificultades para responder a la gravedad de las necesidades humanitarias, la asistencia al impacto diferenciado de los conflictos en los niños, las mujeres, las comunidades LGBTQI+, los defensores de los derechos humanos y los grupos étnicos. Asimismo, presenta limitaciones de acceso para responder a las personas en necesidad y la falta de recursos financieros para responder a la confluencia de múltiples crisis.

Las respuestas de protección comunitaria, en las que se centra este informe, se refieren a la respuesta de las personas, hogares y comunidades afectadas por la violencia para mitigar, adaptarse y prepararse para los impactos, al tiempo que transforman sus condiciones de vida frente a los factores de incertidumbre y cambio a largo plazo (UNHCR, 2013).

Las comunidades lo hacen de manera que reducen su exposición a las amenazas creando un entorno propicio para el respeto de sus derechos, su dignidad, sus vidas y la de sus territorios. La resiliencia se refiere a la capacidad de las comunidades de utilizar los recursos disponibles para responder, resistir y recuperarse de situaciones adversas. Aunque, las estrategias de protección comunitaria pueden ser cruciales para la supervivencia, no proporcionan por sí solas el grado de protección, seguridad y dignidad que la gente necesita.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTEXTO

Pese a la firma del Acuerdo de Paz en noviembre de 2016 entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, Colombia sigue enfrentando múltiples desafíos. La pandemia del COVID-19 debilitó la economía del país generando una oportunidad para que los grupos armados ejercieran una mayor presión sobre las regiones bajo su control. En julio de 2022, los grupos armados habían consolidado y ampliado su presencia en 12 departamentos: Chocó, Nariño y Valle del Cauca, en la región del Pacífico; Córdoba y Magdalena, en la subregión del Magdalena Medio; La Guajira, en la subregión del Caribe; Norte de Santander, en la subregión del Catatumbo; y los departamentos de Antioquia, Arauca, Caquetá, Guaviare y Putumayo (OHCHR 26/07/2022). El país también se enfrenta a riesgos medioambientales, como las inundaciones y los deslizamientos de tierra y derrumbes durante los periodos de lluvia (abril-mayo y octubre-noviembre) y las sequías durante las estaciones secas (diciembre-enero y julio-agosto). Los migrantes y los refugiados, en particular los 2,48 millones procedentes de Venezuela, se enfrentan a riesgos asociados al conflicto y necesitan una capacidad de respuesta adicional por parte de las instituciones estatales y las organizaciones humanitarias (R4V 12/10/2022; OCHA 23/02/2022).

Desde inicios del 2022, se presenta un escalamiento del conflicto armado, especialmente en áreas rurales, incrementando las preocupaciones en materia de protección (ICG 27/01/2022). La reorganización de los grupos armados en todo el país y las disputas territoriales afectan directamente a las comunidades, sometiéndolas a diferentes tipos de violencia. Entre enero y junio de 2022, los combates entre grupos armados en departamentos como Arauca, Cauca, Chocó, Nariño, Norte de Santander y Putumayo aumentaron las violaciones de los derechos humanos de la población civil y profundizaron la crisis humanitaria en estas zonas (MAPP/OEA 21/09/2022; OCHA 28/07/2022).

Los grupos armados están ganando control territorial y social tanto en zonas rurales como urbanas, donde regulan la vida social y económica bajo coerción. Sus métodos incluyen prácticas de extorsión; control del transporte de alimentos, bienes y provisiones; la imposición de confinamientos forzados; el reclutamiento en sus filas de niños y niñas, y el manejo de rentas ilegales. También realizan allanamientos a las casas y cateos en las pertenencias de la gente, y establecen toques de queda. Los grupos armados obligan a las poblaciones rurales a abandonar sus actividades tradicionales de cultivo, pesca y caza y las forzan a involucrarse en actividades ilícitas, como la plantación de cultivos ilícitos. En las zonas de conflicto, los grupos armados erigen barricadas e imponen controles que interrumpen el flujo de mercancías y personas; controlan el transporte fluvial; gobiernan a los miembros de la comunidad con métodos de extorsión a los negocios pequeños, tiendas, y a comerciantes, pescadores, mineros y transportadores (MAPP/OEA 21/09/2022; ACAPS 18/02/2022; ICG 26/02/2021; OHCHR 26/07/2022).

PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN EN COLOMBIA

Pese a la firma del Acuerdo de Paz en 2016, se ha producido un aumento significativo de la violencia y los abusos contra las comunidades, profundizando las desigualdades sociales y económicas existentes. Estos abusos incluyen confinamientos forzados, desplazamientos forzados, masacres y contaminación por armas y artefactos explosivos (véase el cuadro 1). Los grupos armados utilizan la violencia para silenciar a quienes defienden los derechos sobre la tierra, los derechos de los pueblos étnicos, el medio ambiente y la aplicación del Acuerdo de Paz, así como a quienes se oponen a la minería ilegal, los abusos y el control territorial de los grupos armados (KII 01/07/2022; KII 19/07/2022). Los grupos armados obligan a los niños, niñas y a las mujeres a participar en actividades mineras ilegales. También los someten a la violencia sexual, la trata de personas, el trabajo forzado y los exponen a riesgos relacionados con las minas antipersonales, las municiones sin explotar y otras tácticas de guerra que contaminan sus territorios (Defensoría del Pueblo 05/2018; KII 13/06/2022; KII 09/09/2022).

El miedo a denunciar se manifiesta en forma de silencio ante los incidentes; las comunidades temen represalias y la estigmatización por denunciar, lo que supone graves riesgos para la seguridad y la protección de individuos y comunidades.

Tabla 1. Recuento de personas víctimas e incidentes de protección

EVENTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022*
Asesinato de defensores de derechos humanos	207 víctimas	298 víctimas	279 víctimas	166 víctimas	171 víctimas	114 víctimas
Confinamiento forzado	1,411 personas; 5 eventos	20,611 personas; 16 eventos	28,983 personas; 26 eventos	74,312 personas; 36 eventos	65,685 personas; 56 eventos	74,963 personas; 38 eventos
Desplazamiento forzado	18,022 personas; 150 eventos	33,000 personas; 112 eventos	27,563 personas; 183 eventos	23,366 personas; 94 eventos	73,973 personas; 166 eventos	43,406 personas; 127 eventos
Masacre	11 eventos	29 eventos	36 eventos	91 eventos	96 eventos	48 eventos
Contaminación por armas y artefactos	57 víctimas	244 víctimas	352 víctimas	392 víctimas	486 víctimas	377 víctimas

*Cifras hasta Junio 2022

Fuentes: OCHA (accessed 18/10/2022); Indepaz (17/10/2022); UNGA (04/02/2019); ICRC (27/07/2022 and 23/03/2022)

Confinamientos forzados

Los confinamientos forzados afectan fuertemente la capacidad de la población para acceder a servicios y bienes básicos y aumentan las necesidades de protección asociadas a la violencia de género y al reclutamiento forzado (ACAPS 18/02/2022). Entre enero y junio de 2022, las restricciones a la movilidad y los confinamientos afectaron al doble de personas que en el mismo periodo de 2021. Los incidentes ocurrieron en los departamentos de Arauca, Bolívar, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Sucre (OCHA 28/07/2022). En febrero y mayo, los grupos armados impusieron los llamados paros armados, obligando a la población a detener sus actividades comerciales y bloqueando el transporte hacia y desde las zonas afectadas. Estos paros armados se llevaron a cabo en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Magdalena, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca (OCHA 29/03/2022 and 23/06/2022). Entre enero y junio, estos confinamientos y restricciones a la movilidad, amenazas de atentados y las intimidaciones, también se registraron en áreas geográficas que antes no habían sido afectadas en 2021, en el departamento de Bolívar, Caquetá, Guaviare, Quindío, Sucre y Vichada (OCHA 28/07/2022).

Desplazamientos forzados

Entre enero y junio de 2022, se produjeron eventos de desplazamiento forzado en más departamentos que en el mismo periodo en 2021, afectando mayormente a poblaciones de los departamentos de Arauca, Bolívar, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Valle del Cauca y Vichada. Es probable que el número de personas desplazadas sea mayor que el registrado en la Tabla 1, ya que algunas comunidades afectadas evitan informar sobre los desplazamientos por miedo a las represalias de los grupos armados (OCHA 28/07/2022). El asesinato selectivo de defensores de derechos humanos, las masacres, los ataques, las incursiones violentas y los abusos de los grupos armados generan el desplazamiento forzado de personas, familias y comunidades de sus hogares y territorios (CODHES 16/02/2021). La gente también se desplaza como medida preventiva para escapar de la violencia armada, las amenazas de muerte, la explotación y los abusos sexuales, y el uso y reclutamiento forzado de niños y niñas por parte de los grupos armados (KII 09/09/2022; MAPP/OEA 21/09/2022). El desplazamiento masivo de la población civil responde principalmente al control territorial de diferentes grupos armados y sus alianzas con organizaciones criminales para consolidar su presencia a nivel regional y subregional. Los grupos armados forzan el desplazamiento de personas de zonas estratégicas de interés que sirven de corredores estratégicos, como centros urbanos, pueblos que se ubican en las laderas los ríos, pasos fronterizos irregulares, y zonas rurales estratégicas para el control territorial (KII 24/08/2022; KII 06/09/2022; RID 21/07/2022).

Desastres naturales, como las inundaciones, los deslizamientos de tierra y las sequías, también pueden aumentar los eventos de desplazamiento forzado. El impacto de las catástrofes repentinas en zonas con presencia de grupos armados agrava los riesgos de protección de la población (OCHA 23/02/2022).

Masacres

Los grupos armados recurren a las masacres¹ como una forma de intimidación y control social de las comunidades, para atentar directamente contra la vida de las personas señaladas como colaboradoras de otros grupos armados, especialmente en las zonas donde hay disputas territoriales (Comisión de la Verdad 08/2022 a). Desde la firma del Acuerdo de Paz en 2016, el número de masacres reportadas ha aumentado en el país, particularmente en los departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle de Cauca (OHCHR 26/07/2022). Entre enero y junio de 2022, al menos 164 personas fueron víctimas de masacres, siendo los departamentos más afectados Antioquia, Cauca, Chocó, Magdalena, Norte de Santander y Valle del Cauca (Indepaz 30/09/2022).

Asesinatos a Defensores de Derechos Humanos

En Colombia, Los defensores de los derechos humanos (DDH) trabajan para proteger los derechos humanos de su comunidad por medios no violentos, ya sea individual o colectivamente. Los defensores más amenazados en Colombia son los líderes sociales que abogan por la protección de los derechos humanos, la implementación del Acuerdo de Paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP, el acceso a la tierra, la protección del medio ambiente, y los que defienden los derechos de las comunidades étnicas (UN A/HRC/43/51/Add.1 26/12/2019)

Los defensores de los derechos humanos son vulnerables a las amenazas, los ataques y los asesinatos por parte de los grupos armados, especialmente cuando defienden los derechos territoriales en entornos que ofrecen importantes oportunidades económicas, como la minería (ABColumbia 22/09/2016; OHCHR 26/12/2019). En 2021, Colombia fue identificada como el país más peligroso del mundo para el trabajo de defensa de los DDHH. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos registró 202 denuncias de homicidio de defensoras y defensores, 100 de las cuales estaban directamente vinculadas a la naturaleza de su trabajo (OHCHR 26/07/2022; Front Line Defenders 15/03/2022; The Guardian 02/03/2022). Al menos 137 defensores de los derechos humanos fueron asesinados entre el 1 de enero y el 6 de octubre de 2022 (Indepaz 02/10/2022).

Contaminación por armas y artefactos explosivos

La presencia de minas antipersonales (MAP), artefactos explosivos improvisados (IED) y artefactos sin explotar -UXO- sigue amenazando a las comunidades, especialmente en las zonas rurales. Las personas que viven en zonas con contaminación por artefactos explosivos sufren restricciones de movilidad y traumas psicológicos. La presencia de minas terrestres y artefactos explosivos cerca de sus hogares, cultivos, centros de salud, carreteras y espacios públicos representa una amenaza constante, que limita su movilidad y el acceso seguro a servicios básicos y actividades de subsistencia como la agricultura y la pesca (ICRC 09/08/2022; ACAPS 02/06/2022). Entre enero y junio de 2022, el número de víctimas de artefactos explosivos (377) aumentó un 43% en comparación con el mismo periodo de 2021. Como en años anteriores, las MAP, los IED y las MUSE afectaron mayoritariamente a civiles (53% de los eventos reportados). Los eventos ocurrieron en 16 departamentos, afectando predominantemente a los departamentos de Cauca (89 eventos), Antioquia (66), Arauca (40), Norte de Santander (31) y Meta (27) (ICRC 27/07/2022).

PROTECCIÓN COMUNITARIA

Los mecanismos de protección comunitaria son fundamentales para abordar las violaciones de los derechos humanos y proteger a las comunidades y los derechos sobre la tierra. Las comunidades y los individuos han desarrollado estrategias comunitarias e individuales (a largo plazo) y mecanismos (a corto plazo) para proteger a grupos de población específicos, como los defensores de los derechos humanos, los niños y las niñas, las mujeres, los miembros de la comunidad LGBTQI+ y las comunidades étnicas, de la violencia y los abusos de los derechos humanos.

El fortalecimiento de las respuestas de protección comunitaria permite el diseño y la aplicación de medidas prácticas de protección y previene y mitiga el riesgo de amenazas a la protección.

¹ En este documento, el término "masacre" se entiende como el asesinato de tres o más personas en el mismo evento o en eventos relacionados por autoría, lugar y tiempo (OHCHR 09/03/2000).

Defensores de Derechos Humanos

Amenazas

Los defensores de los derechos humanos trabajan para proteger los derechos humanos de las comunidades a través de medios no violentos, ya sea individual o colectivamente. La mayoría de los defensores de los derechos humanos son líderes sociales y étnicos y defensores de los derechos de las víctimas o suelen formar parte de organizaciones comunitarias o juntas de acción comunal. La naturaleza del conflicto en Colombia ha puesto a las defensoras y defensores de derechos humanos en riesgo de violencia por parte de los grupos armados, especialmente a los liderazgos sociales que defienden la protección de los derechos humanos, la implementación del Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, el acceso a la tierra y la protección del medio ambiente, y los derechos de las comunidades étnicas (OHCHR 26/12/2019).

Respuesta de protección

La poca confianza en la efectividad de las medidas estatales para proteger a los defensores de los derechos humanos ha llevado al desarrollo de medidas de protección comunitarias e individuales, incluyendo medidas colectivas como la creación de zonas o espacios humanitarios y refugios en zonas urbanas y rurales (CIJP 20/01/2009; ABColombia 22/09/2016). Estos espacios suelen ser visiblemente delimitados y al declararse zonas civiles ofrecen seguridad a los residentes y se encuentran fuera de los límites de los grupos armados. Algunas de estas zonas han recibido medidas de protección de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (IACHR 30/08/2010). Aunque estas áreas están destinadas a proteger a las personas de las intimidaciones y la violencia, las amenazas contra la vida de las y los defensores persisten (ABColombia 22/09/2016). En el 2021, los defensores del Espacio Humanitario Puente Nayero, creado en 2013 en Buenaventura, recibieron amenazas y se reportaron la presencia de miembros de grupos armados en la zona (CIJP 09/01/2021; WOLA 28/02/2021).

Los defensores de los derechos humanos utilizan el desplazamiento como último recurso cuando el riesgo es inminente para sus vidas y las de sus familias. Los defensores de los derechos humanos en zonas rurales suelen verse obligados a trasladarse a asentamientos urbanos, lo que altera su participación en sus comunidades y a menudo les obliga a idear estrategias para continuar con su trabajo a distancia (Dejusticia 10/12/2019). Pese a que los defensores de los derechos humanos en situación de desplazamiento se convierten a menudo en portavoces de sus organizaciones (Verdad Abierta 23/09/2020), el desplazamiento de los defensores de los derechos humanos también tiene efectos negativos dentro de las comunidades a las que pertenecen, lo que dificulta los procesos organizativos locales (EE 07/05/2022; KII 13/09/2022; Verdad Abierta 23/09/2020).

Los defensores de los derechos humanos pueden establecer estrategias de comunicación dentro de la comunidad para compartir información sobre emergencias e incidentes de seguridad (Dejusticia 16/08/2022; KII 09/09/2022). Otra estrategia es cambiar la forma en que se transmite la información (KII 19/09/2022; Dejusticia 10/12/2019). Tal es el caso de los defensores de derechos humanos en el Magdalena, donde los líderes de la Sierra Nevada de Santa Marta utilizan temporizadores en las aplicaciones de mensajes o envían información sobre violaciones de derechos humanos a los colaboradores en las zonas urbanas a través de sus familiares para evitar ser blanco de los grupos armados por compartir información (KII 19/09/2022).

Los defensores de los derechos humanos también aplican medidas de protección personal, como cambiar constantemente las rutinas diarias para dificultar su seguimiento y observación, cambiar los números de teléfono, cambiar los lugares de reunión o limitar las reuniones públicas y el compromiso con personas ajenas a la empresa, y establecer controles diarios con familiares o colaboradores de confianza (CODHES 03/2021; Dejusticia 16/08/2022; KII 09/09/2022). Ante el aumento de las amenazas o los ataques, los/as defensores y defensoras detienen o restringen su trabajo como líderes visibles dentro de sus comunidades, optando en cambio por aumentar la visibilidad de las organizaciones locales y nacionales que representan. En otros casos, los/as defensores buscan medidas de protección individual del Gobierno a través de acciones colectivas lideradas por organizaciones nacionales (Dejusticia 10/12/2019).

Niños y niñas

Amenazas

Los niños y niñas en Colombia experimentan no una sino varias formas de violencia, y esta puede ocurrir en zonas urbanas, semiurbanas y rurales. Las amenazas a la protección incluyen la exposición a la contaminación por artefactos explosivos, el desplazamiento y el confinamiento forzados, el trabajo infantil, y el reclutamiento y la utilización de niños y niñas por parte de grupos armados. Estos eventos afectan desproporcionadamente su vida y su proyecto de vida y ponen en riesgo su salud mental y desarrollo. El grado y el tipo de amenazas varían de un territorio a otro. Entre enero y junio, al menos 22 niños pertenecientes a grupos indígenas fueron víctimas de reclutamiento forzoso por parte de grupos armados (ONIC 2022 and 04/08/2022).

El reclutamiento y la utilización de niños por parte de los grupos armados constituye una grave violación contra los niños durante los conflictos armados y a menudo conlleva otras graves violaciones, principalmente asesinatos, violencia sexual y secuestros (UN SC 08/12/2021). El reclutamiento en sus filas suele comenzar con el involucramiento de niños, niñas y adolescentes en labores de apoyo, tales como informantes, mensajeros y transporte de drogas o armas (ICG 06/10/2020). Cuando son reclutados, los niños y niñas están expuestos a altos niveles de violencia, como testigos o víctimas directas. En el 2022, al menos 20 niños y adolescentes indígenas se suicidaron ante la amenaza inminente de reclutamiento por parte de los grupos armados (KII 12/07/2022; KII 01/07/2022; EE 24/04/2022).

Respuestas de protección

Mediante campañas de sensibilización de la comunidad, incluso a través de emisiones de radio, padres y madres, cuidadores y docentes reciben información y empiezan a ser conscientes de que pueden denunciar los casos de violencia o abuso de niños y niñas ante la justicia. En zonas rurales, la denuncia de los sucesos del conflicto armado sigue siendo poco frecuente porque corre el riesgo de poner a los niños y niñas y a sus padres en peligro de sufrir represalias por parte de los grupos armados. A esto se suma la falta de confianza en los servicios de la policía y de las instituciones gubernamentales que hace que la ciudadanía no denuncie estos hechos (KII 12/07/2022; KII 01/07/2022; EE 24/04/2022).

La comunidad juega un papel esencial en el entorno de protección de los niños. En ella recae el desarrollo de iniciativas educativas comunitarias dirigidas por profesores, líderes y cuidadores para concienciar a los niños sobre las amenazas y la prevención y gestión de riesgos que enfrentan (KII 30/08/2022). La conformación de comités de protección también refuerzan las respuestas locales, sensibilizando sobre los posibles riesgos y los mecanismos de denuncia disponibles (KII 24/07/2022).

Los espacios acogedores para la infancia constituyen una alternativa a las escuelas, que son los principales entornos de protección para los niños. Estos espacios proporcionan a los niños y niñas, incluidos los niños y niñas víctimas de desplazamiento forzado, una forma de distanciarse de los riesgos inmediatos a los que están expuestos. Estos espacios les permiten realizar actividades lúdicas y pedagógicas, junto con actividades culturales y manuales (teatro, danza, música, arte), orientadas a la gestión de las emociones y ejercicios de resiliencia incluso dentro de las zonas de conflicto armado (KII 24/06/2022; KII 23/06/2022). Estos espacios también difunden información clave para generar una mayor protección individual a los niños y niñas. Incluye la sensibilización sobre el riesgo de la violencia sexual y de género, la educación sobre el riesgo que enfrentan en sus territorios por la contaminación por artefactos explosivos, la prevención del abandono escolar y la información a la comunidad sobre la importancia de la salud mental y el apoyo psicosocial para los niños y niñas víctimas y sobrevivientes (KII 30/08/2022).

Mujeres

Amenazas

Las mujeres y las niñas experimentan diferentes formas de violencia sexual y por motivos de género. En particular, las mujeres y las adolescentes que viven en zonas con presencia de grupos armados corren un alto riesgo de sufrir violencia sexual, esto incluye eventos de acoso sexual, violación, explotación sexual, tráfico de personas, esclavitud y matrimonio forzado. Las partes del conflicto armado emplean estas formas de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes debido a su género y al papel central que desempeñan en las estructuras familiares y sociales, dirigiéndose a ellas como estrategia para regular comportamientos, ganar legitimidad social y obtener el control de territorios y poblaciones. Mediante actos de violencia física, psicológica y sexual, los grupos armados buscan intimidar, castigar y controlar a las adolescentes y mujeres por tener relaciones afectivas con miembros de otros grupos armados, por desobedecer las normas o por participar en organizaciones percibidas por ellos como adversas o enemigas (Comisión de la Verdad 07/2022 and 08/2022 b; EE 13/09/2021; GAAMAC et al. 18/11/2021; CINEP 08/04/2021; Linardelli and da Costa Marques 29/06/2020).

Las mujeres que asumen funciones de liderazgo o denuncian violaciones a los derechos humanos suelen ser objeto de violencia por parte de los grupos armados mediante intimidaciones, amenazas y atentados contra su vida y la de sus familias (ICG 06/10/2020). Un ejemplo es el asesinato de una mujer que se desempeñaba como fiscal en la subregión del Catatumbo en junio de 2021. La fiscal estaba investigando el asesinato de diez mujeres en la región, entre otros procesos penales. Los grupos armados que ejercen el control territorial en la región la asesinaron a tiros en su vivienda ubicada en el municipio de Tibú, Norte de Santander (EE 13/09/2021; Cerasetenta 09/12/2021).

El aumento de la inseguridad y el temor a los posibles ataques provocan la salida de las mujeres y de las personas a su cargo de sus territorios, obligándolas, en ocasiones, a entrar en un ciclo de desplazamientos múltiples (NRC 08/04/2022). Las mujeres y niñas desplazadas tienen dificultades para acceder a servicios de atención médica, salud reproductiva, alimentación y alojamiento (Ruta Pacífica de las Mujeres 25/09/2014). Las barreras legales en el acceso de las mujeres a la tierra, especialmente en los casos de despojo, también afectan a su acceso a las medidas de reparación y restitución (Comisión de la Verdad 07/2022).

Respuestas de protección

Las asociaciones, organizaciones y agrupaciones de mujeres desempeñan un papel esencial para facilitar el acceso a la justicia y a las medidas de reparación, a la participación política y a los proyectos dirigidos por la comunidad (Comisión de la Verdad 07/2022). Ejemplo de ello lo constituye una organización local que coordina los esfuerzos de las mujeres rurales en el municipio de Buenos Aires, Cauca. La organización se ha convertido en un actor clave en la reivindicación de los derechos de las mujeres, especialmente de las mujeres que hacen parte de las comunidades afrodescendientes. En el desarrollo de su labor, esta organización ha generado alianzas con otras asociaciones de mujeres, como la Red Matamba y Guasá, que tienen trabajos relacionados con la defensa del acceso de las mujeres a la tierra, la promoción del liderazgo local de las mujeres y la implementación de estrategias de protección para ellas (UN Women 13/11/2020; ASOM Cauca accessed 21/09/2022).

Las asociaciones de mujeres venezolanas también han sido fundamentales a la hora de proporcionar a las mujeres migrantes y refugiadas y a sus familias, recién llegadas, información sobre el acceso a mecanismos de protección, incluida la documentación legal (como el estatuto temporal de protección para migrantes venezolanos) y el acceso a la atención médica (Proyecto Migración Venezuela accessed 19/10/2022; Proyecto Migración Venezuela 11/10/2022).

Las personas y las asociaciones de mujeres utilizan las plataformas nacionales de derechos humanos, así como las redes de ONG nacionales e internacionales, para denunciar las situaciones que les afectan y exigir mejores condiciones de seguridad (UN Women 13/11/2020; ASOM Cauca accessed 21/09/2022). Las organizaciones de mujeres también han sido clave a la hora de documentar los abusos sufridos por las mujeres en el contexto del conflicto armado y de hacer campaña para la inclusión de los casos de violencia sexual en el sistema de justicia transicional (Corporación Humanas 10/06/2022). Las denuncias pueden suponer amenazas adicionales, ya que exponen a las personas implicadas, haciéndolas susceptibles de sufrir represalias por parte de los agresores. Las mujeres se enfrentan a retos específicos cuando denuncian la violencia sexual, como las barreras de acceso a la justicia (ICG 06/10/2020).

Existen algunas organizaciones que ofrecen representación legal a las mujeres que solicitan medidas de protección o reparación ante los sistemas de justicia nacionales, regionales e internacionales (Corporación Humanas 10/06/2022). Organizaciones como Colectiva Justicia Mujer, Corporación Humanas, y Sisma Mujer proporcionar a las sobrevivientes de la violencia sexual y de género asistencia jurídica y llevan a cabo litigios estratégicos para ampliar el marco jurídico de protección de las mujeres (Sisma Mujer accessed 18/10/2022; CCJM 31/12/2020; Corporación Humanas 10/06/2022).

Las redes crean espacios seguros y refugios temporales para las mujeres afectadas por la violencia. En el municipio de Quibdó, en el departamento del Chocó, una red de mujeres ha creado casas seguras para las mujeres afectadas por el desplazamiento forzado o la violencia sexual y de género. Aunque estos refugios son temporales, proporcionan a las mujeres protección inmediata durante las emergencias (KII 28/09/2022). Existen otros espacios seguros que son de carácter permanente. Desde 2003, en Turbaco, Bolívar, la Ciudad de las Mujeres ha ofrecido protección a las mujeres (y sus familias) que huyen de la violencia. Construida para y por mujeres como parte de la Liga de Mujeres Desplazadas, la comunidad defiende los derechos humanos y la justicia para las supervivientes de la violencia sexual y de género (AOTF 02/03/2022; BBC 16/02/2020; Liga de Mujeres Desplazadas accessed 19/10/2022).

Las asociaciones de mujeres utilizan tecnología y aplicaciones que actúan como botones de pánico para alertar a otras mujeres y a las autoridades de riesgos inminentes y emergencias en Antioquia y Nariño (UN Women 03/2022 and 2022). No obstante, es probable que el alcance de estas medidas se limite a las zonas urbanas y sus alrededores, ya que en la mayoría de las zonas rurales no existe una infraestructura de comunicaciones e internet adecuada (LR 22/07/2021).

LGBTQI+

Amenazas

Los miembros de la comunidad LGBTQI+ se enfrentan a la violencia sexual y de género y a otros tipos de violencia con la intención de sancionarlos por su orientación sexual o identidad de género. Históricamente, la población LGBTQI+ ha sido discriminada y ha sufrido la violencia de los grupos armados. La violencia contra las personas LGBTQI+ forma parte de las estrategias de control social y territorial de los grupos armados que imponen normas de comportamiento y actúan como administradores de justicia. Los miembros de la comunidad LGBTQI+ se enfrentan regularmente a amenazas, ataques y otros actos violentos que tienen como objetivo estigmatizar a la comunidad y pretenden expulsarlos del territorio (Comisión de la Verdad 07/2022; Colombia Diversa 09/2020). La falta de acceso a los servicios básicos y el desplazamiento forzoso dificultan la realización de sus derechos básicos y aumentan el riesgo de que sean víctimas de violencia sexual o de delitos de odio en las zonas donde se reubican.

Las personas LGBTQI+ carecen de oportunidades económicas para cubrir sus necesidades básicas, además de enfrentarse a una violencia generalizada. Algunas de las personas LGBTQI+ desplazadas por la fuerza de sus hogares se ven obligadas a practicar sexo de supervivencia, es decir, a prestar servicios sexuales a cambio de dinero para obtener cierta

seguridad económica. A menudo sufren violaciones de los derechos humanos, como la violencia y la explotación sexual, la trata de personas y el riesgo de desaparición y muerte. (Comisión de la Verdad 07/2022; Colombia Diversa 09/2020). Para los miembros de la comunidad LGBTQI+, protegerse a sí mismos y a sus comunidades incluye la complejidad adicional de enfrentarse a la discriminación por su orientación sexual o identidad de género.

Respuestas de protección

Organizaciones como Colombia Diversa, Caribe Afirmativo en la Costa Caribe, y la Fundación Arcoiris en el departamento de Nariño, abogan a nivel local y regional por los derechos de las personas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género y buscar justicia para los supervivientes de la violencia durante los conflictos (JEP 14/12/2021; Colombia Diversa 09/2020).

Las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en la subregión del Pacífico de Colombia siguen siendo víctimas de la violencia, por lo que la fundación ha puesto en marcha varias estrategias de protección. Estas estrategias incluyen enseñar a las personas LGBTQI+ métodos para protegerse de la violencia (como acudir a los albergues de protección en las zonas urbanas), poner en marcha protocolos para llamar la atención a las víctimas y crear una mesa de prevención de la violencia con el apoyo de la Defensoría del Pueblo de Colombia y las autoridades locales de Tumaco y otros municipios de la costa del Pacífico de Nariño (EE 27/03/2022).

A nivel nacional, organizaciones como Colombia Diversa documentan la violencia contra los miembros de la comunidad LGBTQI+ en el contexto del conflicto armado y ofrecen asistencia jurídica a los supervivientes. En 2021, la organización gestionó 31 casos legales y representó a 11 víctimas del conflicto armado ante el sistema de justicia transicional (Colombia Diversa accessed 18/10/2022).

Caribe Afirmativo proporciona a los miembros de la comunidad LGBTQI+ espacios seguros llamados Casas Afirmativas (para migrantes y refugiados venezolanos) y Casas de Paz (que están abiertas a cualquier miembro de la comunidad). La organización también ha publicado varias guías de protección para las personas LGBTQI+ que abarcan medidas de protección individuales y colectivas (Caribe Afirmativo accessed 18/10/2022 a; Caribe Afirmativo accessed 18/10/2022 b).

Pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes

Amenazas

Los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes se enfrentan a amenazas directas contra sus vidas, a confinamientos y a desplazamientos masivos que buscan expulsarlos de sus territorios (KII 09/09/2022; KII 12/09/2022). Las tierras y territorios de pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes en donde hace presencia grupos armados enfrentan abusos directos. La presencia de grupos armados y las dinámicas del conflicto en los resguardos indígenas y en tierras colectivas de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras aumenta el nivel de riesgo para las comunidades y amenazan su supervivencia y su derecho a gobernar sus territorios. La participación de grupos armados en economías ilícitas pone a los miembros de comunidades étnicas en un riesgo alto de violencia, trabajo forzado y riesgos inminentes a su vida relacionados con la contaminación de sus territorios con armas y artefactos explosivos, lo que limita el libre desplazamiento y su acceso a medios de subsistencia y a servicios básicos (Comisión de la Verdad 08/2022 c; Defensoría del Pueblo 2018 ; KII 13/06/2022, KII 09/09/2022).

Los pueblos indígenas temen que el confinamiento de sus comunidades tenga como objetivo obligarles a desplazarse para despojarles definitivamente de sus tierras (OHCHR 26/07/2022; KII 06/09/2022; KII 29/08/2022). El desplazamiento forzado afecta a las relaciones de estas comunidades con su territorio, amenazando sus medios de vida, su integridad cultural y sus derechos colectivos sobre sus tierras y territorios. La presencia de UXO en los resguardos indígenas, en las tierras de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras y en los alrededores, aumenta el riesgo de confinamiento, y los riesgos inminentes a los que se enfrentan las personas y comunidades que se desplazan de sus territorios (Comisión de la Verdad 08/2022 c).

Pese a las respuestas de protección de las comunidades, la reconfiguración de los grupos armados en los territorios ha reducido la eficacia de los mecanismos de prevención y protección comunitaria (KII 24/04/2022). Entre enero y junio, los pueblos indígenas fueron víctimas de 18 eventos de confinamiento, que afectaron a más de 400.000 personas, y 12 eventos de desplazamiento forzado, que afectaron a más de 5.000 personas (ONIC 2022; ONIC 2022a). En el mismo periodo, las comunidades afrodescendientes fueron víctimas de 20 desplazamientos forzados y 11 confinamientos (JEP accessed 19/10/2022). Los grupos armados han asesinado a más de 30 líderes indígenas y nueve líderes afrodescendientes a lo largo de 2022 (Indepaz 02/10/2022).

Respuesta de protección

La guardia indígena recorre sus tierras y mantienen una red de inteligencia y puestos de control para rastrear quién entra y sale de sus territorios. En pequeños grupos de unas 15 personas, mujeres, hombres y niños participan en las patrullas de la guardia indígena, con bastones de madera adornados con cintas rojas y verdes para proteger a sus comunidades. La guardia indígena evalúa el nivel de riesgo al que están expuestos y alertan a las poblaciones de la presencia de personas externas y ajenas a sus comunidades en sus territorios mediante silbatos, códigos de voz con sonidos de animales, botones de pánico y walkie-talkies. La guardia indígena se ha convertido en un mecanismo central en la protección de los diferentes pueblos indígenas, aunque no cubren todos los resguardos indígenas de Colombia. En el departamento del Cauca, el pueblo indígena Nasa ha establecido una guardia indígena pacífica no armada (Kiwe Thegnas en lengua nasa) para proteger la vida de sus comunidades mediante la resistencia pacífica y el diálogo. Esta guardia también pone en marcha mecanismos para proteger a su pueblo y su territorio (KII 24/08/2022; KII 29/08/2022).

Los líderes y las autoridades tradicionales de pueblos y comunidades étnicas dialogan con los grupos armados y buscan llegar a un acuerdo verbal sobre unos mínimos para el respeto de la vida y la seguridad humana, la liberación de personas retenidas en contra de su voluntad y el respeto y la protección de su población en las zonas bajo control de los grupos armados (KII 12/09/2022). Para proteger a sus niños y adolescentes de la utilización y el reclutamiento por parte de los grupos armados, la guardia indígena conversa con los grupos armados y desarrolla estrategias para retornar a niños y niñas retenidos o reclutados (KII 24/08/2022; KII 22/03/2022; KII 24/03/2022; T Indígena y Gobernanza accessed 10/07/2022). Sin embargo, las constantes disputas entre grupos armados por las tierras o los corredores estratégicos y el acceso a medios de transporte como los ríos pueden romper esos acuerdos (KII 12/09/2022).

Los cabildos y consejos indígenas protegen a sus líderes y autoridades de las cabeceras municipales y canalizan su participación a través de ONGs, redes y plataformas regionales (KII 24/08/2022; KII 22/03/2022; UN SC 27/06/2022). Cuando los diálogos no funcionan, las comunidades indígenas huyen a las comunidades cercanas para mantener a sus hijos alejados del conflicto armado o envían a sus hijos a otro lugar por su seguridad (KII 01/07/2022). Los desplazamientos temporales actúan como último recurso ante las incursiones y enfrentamientos entre grupos armados en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Putumayo y la subregión de los Montes de María.

Las organizaciones y plataformas indígenas a nivel regional y nacional se articulan para defender y dar a conocer la situación de los pueblos y comunidades indígenas. Entre estas plataformas se encuentran la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y la Organización Nacional de Indígenas de Colombia (ONIC), que desempeñan un papel fundamental en la visibilización de las violaciones de los derechos humanos (KII 12/09/2022).

VACÍOS DE INFORMACIÓN

- Dada la sensibilidad de la temática de protección, la información sobre las preocupaciones, amenazas e incidentes de protección en Colombia es limitada. Las respuestas de protección de la comunidad no siempre son conocidas o reconocidas, o de conocimiento público. Aunque hay muchas medidas que las personas adoptan antes y durante los desplazamientos o confinamientos forzados para hacer frente a la nueva situación y satisfacer sus necesidades de protección, sus iniciativas rara vez se reconocen.
- Aunque hay un número importante de casos de VBG en Colombia, la denuncia de incidentes de abuso sexual, especialmente durante los desplazamientos y confinamientos es limitado. No obstante, la recopilación de datos de prevalencia de la violencia de género es un proceso complejo en contextos humanitarios y no debería ser una condición para la financiación de los programas de protección frente a la violencia de género.
- La magnitud del reclutamiento forzado y de la utilización de niños por parte de los grupos armados, en la mayoría de los casos, no se denuncia. Las restricciones a la circulación dificultan que los niños, sus familias y sus redes sociales puedan denunciar hechos de uso y reclutamiento forzado por grupos armados y así entonces, establecer mecanismos de protección y prevención, mayormente en las zonas rurales.
- El miedo a denunciar y la estigmatización de las familias y las comunidades también impiden que denuncien ante entidades del sistema de justicia (UN SC 08/12/2021). Cuando se realizan las denuncias, los niños y niñas víctimas de reclutamiento forzado o uso por grupos armados suelen registrarse como desplazados o desaparecidos (Comisión de la Verdad 08/2022 b).

Este informe fue financiado por ECHO.